



**APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO
MUNICIPAL**

DECRETO N. 4012 /

CHILLÁN VIEJO, 21 de junio de 2012

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 410 y 411 De fecha 21.06.2012, donde se recepcionan conforme los Bienes adquiridos en la Factura Nro. 864796 De fecha 09/05/2012, por el Director de DIDECO.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL:** los bienes adquiridos en la Factura Nro. 864796 De fecha 09/05/2012, adquiridos según Orden de Compra Nro. 3659-928-SE12

2. **CODIFIQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario

**2.05.02.001-11 BASUREROS PLASTICOS 360 LTS. CON RUEDA OARA LA OMIL.
2.05.02.001-12 BASUREROS PLASTICOS 360 LTS. CON RUEDA OARA LA OMIL.**

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

UAV/MGGB/PAQ/MLV/nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Adquisiciones, Inventario, Oficina de Partes.